



DECRETO N°

4725

Lanús,

26 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 46, del expediente N° I-929475/18 (H.C.D. D-00437/19).

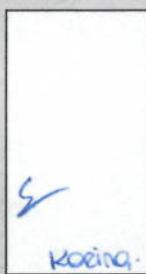
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Diciembre de 2019, obrante a fojas 46 del expediente N° I-929475/18 (H.C.D. D-00437/19), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 10.336,88 (PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS, CON 88/100), a favor del ex agente IBALOS Marcelo José – D.N.I. N° 14.080.457 – Legajo N° 18062/5, en concepto de 16 días de Licencia no Gozada 2015.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12974; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL